



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP EXP-UNC: 0011902/2020

---

**VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Denise Senmartin, legajo 51766, a su cargo de Profesora Asistente DS en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1° de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Denise Senmartin solicita dicha licencia por cargo de mayor jerarquía en función de haber sido designada en un cargo transitorio en un organismo público del Estado Nacional.

Que de acuerdo al informe del Área de Recursos Humanos de la FCS, la licencia deberá encuadrarse en lo dispuesto en el Inc. a), Ap. II del artículo 49° - CCT sector docente Res. HCS 1222/14.

Que mediante RD 96/20 ratificada por RHCD-2020-65-E-UNC-DEC#FCS se otorga a la Lic. Senmartín aumento de dedicación, de manera excepcional, en su cargo de Profesora Asistente DS a SE desde el mes de marzo hasta julio de 2020.

Que la RR-2020-736-E-UNC-REC dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 17 de julio hasta el 2 de agosto inclusive, conforme a los términos del DNU N. °605/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que es necesario sostener los refuerzos presupuestarios en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, atento la situación de excepcionalidad en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley 27541.

Que se prevé que el dictado de todas las asignaturas y evaluaciones de las carreras de grado de la FCS, en el segundo semestre 2020, se realice a través de las aulas virtuales lo cual requiere profundizar las tareas de acompañamiento y asesoramiento a docentes y estudiantes de esta Unidad Académica.

Que la Coordinadora del Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto sugiere que la

licencia de la Lic. Senmartin sea cubierta por la Lic. Britos y que con la previsión de aumento de dedicación para la Lic. Senmartín se asigne un cargo de Profesor Asistente DS a la Dra. Verónica Plaza, quienes se vienen desempeñando en dicha área.

Que la presente medida se dicta en forma excepcional hasta el 31 de diciembre de 2020, atento la emergencia sanitaria por la pandemia de Coronavirus - COVID-19.

Lo debatido por este cuerpo en el día de la fecha.

**Por ello;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder a la **Lic. Denise Senmartín, legajo 51766**, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la FCS desde el 1º de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Inc. a), Ap. II del artículo 49º - CCT sector docente Res. HCS 1222/14.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente, en reemplazo de la Lic. Denise Sermartín, a la **Lic. Valeria Britos, legajo 49533**, en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la FCS desde el 1º de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o antes si la Lic. Denise Senmartín se reintegrase a sus funciones.

**ARTÍCULO 3º:** Otorgar, de manera excepcional y en forma transitoria, aumento de dedicación en su cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) a Profesora Asistente DSE (Cód. 114) a la **Lic. Valeria Britos, legajo 49533**, desde el 1º de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a los fines de reforzar el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la FCS.

**ARTÍCULO 4º:** Designar interinamente, de manera excepcional, en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) a la **Dra. Verónica Plaza Schaefer, legajo 41868**, desde el 1º de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a los fines de reforzar el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la FCS.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar, Comunicar, Notificar y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

